BOP Ciudad Real

Número 154

jueves, 13 de agosto de 2020

http://bop.sede.dipucr.es

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Arquitectos Técnicos que constituirá bolsa de trabajo.....5312

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 05/2020, en la modalidad de suplemento de créditos.....5314

BRAZATORTAS

Exposición al público de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.....5315

CAMPO DE CRIPTANA

Solicitud de licencia por Fertitech Agroingenieria, S.L. para adaptación de instalaciones para almacén y oficinas de venta de fertilizantes y fitosanitarios para actividad calificada.....5316

CASTELLAR DE SANTIAGO

Aprobación definitiva de modificación de las ordenanzas fiscales números 1 y 4 y derogación completa de las ordenanzas fiscales números 5 y 6.....5317

CHILLÓN

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019.....5319

MALAGÓN

Solicitud de licencia de actividad para local de terapias naturales.....5320

Solicitud de licencia para local de limpieza en seco de vehículos.....5321

MORAL DE CALATRAVA

Delegación de funciones de la Alcaldía entre los días del 17 al 21 de agosto de 2020, ambos incluidos.....5322

TOMELLOSO

Nombramiento de Funcionarios de Carrera de Policía Local.....5323

VALDEPEÑAS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 15 de agosto de 2020.....5324

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 1 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

VILLARTA DE SAN JUAN
Nombramiento como Funcionaria de Carrera para cubrir plaza de Auxiliar Administrativo.....5325
VISO DEL MARQUÉS
Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el 2020.....5326

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I DAIMIEL
Convocatoria a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2020.....5329

BOP Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 2 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 10 de agosto de 2020, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Arquitectos Técnicos, para empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo, según el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Altozano Pérez, Juan Ramón
2. Aparicio Aliseda, Juan Javier
3. Aragón Molero, Rafael
4. Arias Ramírez, José Luis
5. Bosch Prieto, Tomás
6. Campillo Serrano, Marta
7. Cobo López, Mª Carmen
8. Fernández-Espartero Rodríguez-Barbero, Vicente
9. Galán Álvarez,José Antonio
10. Gallego Ortiz, Antonio
11. García García, Elena
12. García Ruiz, Rafael
13. García-Botija Villalobos, Juan
14. González del Campo Martín-Gil, Esmeralda
15. Gutiérrez Martín, Carlos Antonio
16. Gutiérrez Ramírez, Gustavo
17. Hernández Huete, María del Carmen
18. Jiménez Manzaneque, Aurora
19. Jiménez Yébenes, Elena
20. Laguna López, Pablo
21. Lara Solana, Javier
22. Lozano Sanroma, Pilar
23. Manzano Camino, Juan Ángel
24. Martín García, Francisco
25. Martín Villahermosa, Vicente
26. Martínez Gómez, María José
27. Martínez Iglesias, Luis Francisco
28. Muñoz Palmero, Jesús
29. Núñez Roque, Óscar
30. Palomares Sobrino, Óscar
31. Pérez López, Patricia
32. Plaza Miranda, Silvia

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 3 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

33. Ríos Caballero, José Miguel
34. Romero Picazo, Alfredo
35. Rubio Manrique, Almudena
36. Samper Ruiz, Alejandro
37. Tajuelo Molina-Prados, Ángel Ramón
38. Téllez Matey, José
39. Tocino Baizán, José Manuel
40. Torres Boada, Juan Vicente de
41. Torres García-Muñoz, Joaquín
42. Verde Rubio, José Luis

Excluidos/as:

El primer ejercicio tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2020, a las 10,30 horas, en la Sección de Formación de ésta Excma. Diputación Provincial (Ronda de Carmen s/n, edificio de la antigua Escuela de Enfermería), debiendo acudir los/as aspirantes provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de agosto de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, Mª Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 2120

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 4 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Expediente de modificación de créditos nº 5/2020.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 de julio del presente año, expediente de modificación de créditos nº 05/2020, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y expuesto al público durante el plazo de quince días, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, correspondiente al 17 de julio, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo en cumplimiento de los establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo con el siguiente resumen:

Altas presupuesto de gastos:

Aplicación	*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Crédito extraordinario*	*Créditos finales*
171 61902	Obras de ampliación parque urbano	0	50.000,00 €	50.000,00 €
231 623	Instalación aerotermia vivienda de mayores	40.000,00 €	10.000,00 €	50.000,00 €
241 61903	Plan municipal de empleo	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
	TOTAL		75.000,00 €	

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	*Descripción*	*Disponible inicial*	*Crédito extraordinario*	*Disponible final*
870	Remanente Líquido de Tesorería	1.272.053,26€	75.000,00 €	1.197.053,26 €
TOTAL		1.272.053,26€	75.000,00 €	1.197.053,26 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma referida, a los efectos de que por los interesados puedan presentar los recursos oportunos. Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Ballesteros de Calatrava, 11 de agosto 2020.- El Alcalde,Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 2121

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 5 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2020, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El mencionado plazo será computado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Brazatortas, a 10 de agosto de 2020.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 2122

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 6 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Examinada la instancia y documentación presentada por D. Francisco Carrión Mancebo, actuando en representación de Fertitech Agroingenieria, S.L., en solicitud de adaptación de instalaciones en nave existente, para almacén y oficinas de venta de fertilizantes y fitosanitarios para actividad calificada, expte. ref. general nº 2020/1931, con emplazamiento en calle Herencia nº 4, de Campo de Criptana, de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la ordenanza municipal reguladora del procedimiento de intervención y control en la ejecución de obras o ejercicio de actividades o servicios y concordantes, he resuelto:

El expediente se encuentra en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, pudiendo los interesados presentar alegaciones durante las horas hábiles de oficina, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, empezando a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Campo de Criptana, a 11 de agosto de 2020.- El Alcalde accidental, Virgina Pintor.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 2123

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 7 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE SANTIAGO

ANUNCIO

Aprobación definitiva de modificación de las ordenanzas fiscales n º1 y nº 4; y derogación completa de las ordenanzas fiscales nº 5 y nº 6.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de distintas modificaciones y derogación de ordenanzas fiscales, en los términos siguientes, publicándose los acuerdos de forma inicial en el BOP de fecha 25 de junio de 2020.

Ordenanza fiscal nº 1 :

Tasa por expedición de documentos y otros servicios administrativos.

Supresión de epígrafe cuarto:

Supresión parcial de epígrafe quinto, quedando como sigue:

"Actualizaciones catastrales e instancia de parte o de oficio por incumplimiento previo de los interesados de sus obligaciones tributarias catastrales establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y regulación de desarrollo.

- División horizontal	20,00 €.
- Segregación	20,00 €.
- Agrupación	20,00 €.
- Omisión	20,00 €.
- Cambio o alta de datos físicos	20,00 €.
- Cambio o alta de datos jurídicos	10,00 €".

Ordenanza fiscal nº4 :

Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos:

Nueva redacción del artículo 5:

"La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios, si bien se entenderá, dada la naturaleza de recepción obligatoria de la recogida de basuras, que tal prestación tiene lugar cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio en las zonas o calles donde figuren domiciliados los contribuyentes sujetos a la tasa o sean titulares de la vivienda o local. El período impositivo comprenderá el año natural y se devengará el 1 de enero de cada año, salvo en los supuestos de inicio o cese de actividad, en cuyo caso se prorrateará la cuota por días efectivos de apertura acreditados".

Derogación completa de la ordenanza fiscal n.º 5: tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Derogación completa de la ordenanza fiscal nº 6: tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, veladores, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos plenarios provisionales de este Ayuntamiento sobre la modificación y derogación de las ordenanzas vistas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 8 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

La Alcaldesa.- María del Carmen Ballesteros Vélez.

Anuncio número 2124

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 9 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 11 de Agosto de 2020, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Chillón, Ciudad Real, correspondiente al ejercicio 2019.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales TRLRHL y la Regla 45 a 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad modelo simplificado, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Chillón, 11 de agosto de 2020- La Secretaria-Interventora accidental, Margarita Mena Bandera.

Anuncio número 2125

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 10 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Solicitada por el titular del DNI número 05.661.641 F licencia de actividad para local para terapias naturales con ubicación en calle Los Cortijos, nº 25 este término municipal; en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en hora de oficina. Quedando expuesto el presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Alcalde.

Anuncio número 2126

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 11 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Solicitada por el titular del DNI número 05.707.366 P licencia de actividad para local para limpieza en seco de vehículos con ubicación en calle Cristobal Colón, 55 de este término municipal; en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en hora de oficina. Quedando expuesto el presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Alcalde.

Anuncio número 2127

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 12 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Para general conocimiento, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente Decreto de Alcaldía:

"Resultando que el titular de esta Alcaldía tiene previsto ausentarse del 17 al 21 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 47.2 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación,

Resuelvo:

Primero.- Delegar en el 2º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. José Antonio Segovia Del Fresno, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía entre los días del 17 al 21 de agosto de 2020, ambos incluidos.

Segundo.- La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P de esta Provincia.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto al interesado".

En Moral de Calatrava, a 11 de agosto de 2020.- El Alcalde, D. Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2128

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 13 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, de fecha 3 de agosto de 2020, se han nombrado respectivamente a D. Arturo Gómez Gutiérrez, D. Daniel Moreno Villalba, D. Javier Ávila Díaz-Naranjo, D. Félix Cobo Rosell y D. Óscar Díaz Dapica, Funcionarios de Carrera de esta Corporación, para los cargos de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, en virtud del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para provisión en turno libre de 5 plazas de Policía, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tomelloso.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tomelloso, 10 de agosto de 2020.- La Alcaldesa.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2129

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 14 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

Resultando que con fecha 10 de marzo de 2020 y registro de entrada núm. 2020E05772, se ha presentado ante esta administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre D. Jorge Fernández Patón y Dª. Cristina Cazallas Jiménez, que tendrá lugar el próximo día 15 de agosto de 2020, a las 13'00 h, en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de la competencias adquiridas por Decreto nº 2020D02405,

He resuelto.

Primero. Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del citado matrimonio civil en el Concejal D. David Eduardo Sevilla Lérida.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 2130

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 15 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARTA DE SAN JUAN

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 424/2020, de 11 de agosto, del Ayuntamiento de Villarta de San Juan por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra a Dª Celia García Ballesteros Espinosa, para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo vacante en el Ayuntamiento de Villarta de San Juan.

Por Resolución de Alcaldía n.º 424 de fecha 11 de agosto de 2020, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad	*DNI*
Celia García Ballesteros Espinosa	**7137***

Característica de la plaza:

Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Grupo/Subgrupo	C2
Nivel	18
Jornada	Tiempo completo
Complemento específico	405,73
Complemento de destino	409,79

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La Alcaldesa, Irene Ruiz Camacho.

Anuncio número 2131

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 16 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.140.163,59 €
A.1. Operaciones corrientes	2.090.198,65 €
Capítulo 1: Gastos de personal	1.026.998,65 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.009.500,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros	2.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	51.700,00 €
A.2. Operaciones de capital	49.964,94 €
Capítulo 6: Inversiones reales	49.964,94 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	2.140.163,59 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.140.163,59 €
A.1. Operaciones corrientes	2.140.163,59 €
Capítulo 1: Impuestos directos	890.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	29.500,00 €
Capítulo 3: tasas, precios públicos y otros ingresos	335.920,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	664.302,59 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	220.441,00 €
A.2. Operaciones de capital	0,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 17 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	2.140.163,59 €

Plantilla de Personal.

PERSONAL FUNCIONARIO						
Nº plazas	*Denominación plazas*	*Escala*	*Subesala/Clase*	*Grupo*	*Nivel(*1)*	*Situación*
1	Secretario-Interventor	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	A1	26	Propiedad
2	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	22	Vacantes
2	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	18	Propiedad
1	Ordenanza	Administración General	Subalterna	E	14	Vacante
1	Oficial Policía local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	22	Propiedad
4	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	17	2 Vacantes

(*1) El nivel de cada una de las plazas se adecuará al de la Relación de Puestos de Trabajo toda vez que se haya aprobado la misma.

PERSONAL LABORAL FIJO				
Nº plazas	*Denominación plazas*	*Titulación*	*Situación*	*Jornada*
1	Encargado de Obras y Servicios	Graduado Escolar	Vacante	Completa

PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
Nº plazas	*Denominación lazas*	*Titulación*	*Jornada*	*Observaciones*
1	Encargado Cementerio	Graduado Escolar	Completa	
1	Maquinista	Graduado Escolar	Completa	
1	Encargado Punto limpio	Graduado Escolar	Completa	Bolsa Empleo
1	Administrativo	Bachiller o equivalente	25 horas semanales	
1	Arquitecto Técnico	Diplomatura	20 horas semanales	
1	Auxiliar Oficina Turismo	Graduado Escolar	Completa	
1	Encargado Instalaciones deportivas	Graduado Escolar	Completa	
1	Ayudante Instalaciones deportivas	Graduado Escolar	16 horas semanales	Bolsa Empleo
1	Coordinador deportes	Bachiller o equivalente	Completa	
1	Monitor Gimnasio	Graduado Escolar	Completa	
1	Monitores Escuelas Deportivas	Graduado Escolar	6 horas semanales	Octubre a mayo
1	Monitor pintura	Graduado Escolar	20 horas semanales	Marzo a mayo, octubre y noviembre
1	Monitor Guitarra	Graduado Escolar	13 horas semanales	Octubre-Junio
1	Vigilante Valle de los Perales	Graduado Escolar	Completa	Temporada estival
4	Socorristas	Graduado Escolar	Completa	Temporada estival
2	Porteros piscinas	Graduado Escolar	Completa	Temporada estival
1	Directora Escuela Infantil	Diplomatura	25 horas semanales	Bolsa Empleo
1	Cuidadora Escuela Infantil	Bachiller o equivalente	25 horas semanales	Bolsa Empleo
2	Auxiliares nocturnas vivienda tutelada	Graduado Escolar	28 horas semanales	Bolsa Empleo
1	Bibliotecario	Graduado escolar	20 horas semanales	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 18 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

PERSONAL EVENTUAL				
Nº Plazas	*Denominación plazas*	*Grupo*	*Nivel*	*Jornada*
Ninguno				

RESUMEN	
Numero total Funcionarios	11
Numero total Personal Laboral Fijo	1
Número total personal laboral temporal/duración determinada	25
Número total de Personal Eventual	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2132

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 19 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

anuncios particulares

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I DAIMIEL

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a todos los usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 18:30 horas en segunda. Señalar que en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes.

La Junta General tendrá lugar en la localidad de Arenas de San Juan, CP 13679 (Ciudad Real), calle Cervantes, núm. 2 (Plaza de toros) y se desarrollará con arreglo al siguiente;

Orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior de 18 de diciembre de 2019.

2.- Examen y aprobación, si procede, del resultado de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio económico 2019, e Informe del Auditor.

3.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de gastos e ingresos de la Comunidad, para el ejercicio 2020.

4.- Memoria de actividades del año 2019.

5.- Informe del Presidente.

6.- Conocimiento del informe técnico anual del estado de la masa de agua subterránea y sus previsiones para el año que viene.

7.- Elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno, Jurado de Aguas, así como el cargo de Vicepresidente.

8.- Ruegos y preguntas.

- Cargos de la Comunidad que se renuevan.- Para la Junta de Gobierno: Tres Vocales titulares para el uso agropecuario, además de un vocal por cada uno de los usos distintos del agropecuario, es decir, industrial, abastecimiento, domésticos y medioambiental, con sus respectivos suplentes; para el Jurado de Aguas: tres vocales (uno para uso de abastecimiento a poblaciones, otro de uso industrial y un tercero para uso de riego, con sus respectivos suplentes); así como el cargo de Vicepresidente.

- Quien desee presentarse para cualquiera de los cargos que se renuevan, deberá personarse en la oficina central de la Comunidad, sita en calle Calidad s/n. Centro de Empresas, Oficina 6 del polígono industrial Daimiel Sur, para formalizarlo por escrito, siendo el plazo para ello desde la publicación de la fecha de convocatoria hasta tres días naturales antes de la celebración de la Junta General en la que hayan de tener lugar las elecciones, es decir, hasta las 14:00 horas del día 7 de septiembre de 2020.

- Para el caso en que la condición de comunero la ostente una persona jurídica, no podrá desempeñar cargo en la Comunidad más de un miembro de la misma. Y en el supuesto que se presentara para las elecciones, deberá acompañar un certificado extendido por el Secretario de la entidad de que se trate, con el visto bueno de su Presidente, donde se recoja el acuerdo del nombramiento para ser candidato, adoptado por el Consejo Rector, Consejo de Administración, etc. de dicha entidad o, alternativamente, poder notarial suficiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 20 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL

- En el caso de copropiedad respecto a la/s captación/es, será necesario certificado del acuerdo de la mayoría de los copropietarios otorgando la representación a uno de ellos, para ocupar un cargo en los órganos de la Comunidad de Usuarios.

- Los nombres de los candidatos presentados y admitidos se expondrán en el tablón de anuncios de la oficina central de la Comunidad en Daimiel, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación.

Normas de la Junta General ordinaria:

Los usuarios tienen derecho a asistir a Junta General y podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por representación legal o voluntaria, siempre que en este último caso la representación se efectúe expresamente y por escrito para la Junta, debiendo ser bastanteada por el Secretario de la Comunidad, con una antelación mínima de dos días antes de la fecha de celebración. A efectos del bastanteo por el Secretario se establecen los siguientes domicilios, días y horarios: 1) En la oficina auxiliar de Daimiel, calle Méndez Núñez, nº 5, el día: 25 de agosto de 2020, en horario de 11:00 horas a 14:00 horas. 2) En la oficina auxiliar de Villarrubia de los Ojos, calle Iglesia, nº 3, el día: 27 de agosto de 2020, en horario de 11:00 horas a 14:00 horas. 3) En la oficina auxiliar de Membrilla, calle Las Huertas, nº 2, el día 3 de septiembre de 2020, en horario de 11:00 horas a 14:00 horas.

Para la delegación del voto deben personarse ante el Secretario, tanto el delegante como el delegado, provistos con la documentación que acredite su derecho al voto.

- Desde el día siguiente al de la convocatoria electoral se expondrá en el tablón de anuncios de la oficina central de la Comunidad la lista de votantes, con el número de votos que a cada uno corresponda con arreglo a lo previsto en las presentes ordenanzas, exponiéndose igualmente los cargos que han de ser objeto de elección.

- Asimismo se expondrán en dicho tablón de anuncios de la oficina central de la Comunidad en Daimiel: el resultado de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio económico 2019; el Informe del Auditor, y el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Comunidad, para el ejercicio 2020.

- Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, y con el objeto de salvaguardar la salud y la seguridad de los usuarios, empleados y personas que intervienen en la preparación y celebración de la asamblea, se adoptarán las medidas con carácter especial en relación a la asamblea general ordinaria, de conformidad con la normativa de aplicación y las impuestas por las autoridades sanitarias: distancia de seguridad, uso obligatorio de mascarilla, control de entrada, aforo, desinfección etc.

- Al objeto de darle la mayor difusión posible, la presente convocatoria se enviará a todos los Ayuntamientos integrados en la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I para su publicación en los tablones de edictos y en todas las oficinas y página web de la Comunidad.

En Daimiel, 6 de agosto de 2020.- El Presidente de la CUAS Mancha Occidental I, Ángel Bellón Navarro.

Anuncio número 2133

Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 12/08/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 21 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) RJze4e205GoBuoRBC6GL